

## Brigard Urrutia

Analista Senior de Mercado  
Juliana Bohórquez

## Campetrol

Directora de Asuntos  
Públicos y Corporativos  
Marcela Fajardo

Abogado

Nicolás Gómez

Coordinador de Entorno  
Daniel Buitrago

Coordinadora de ESG

Jessica Medina

Coordinadora de Comunicaciones  
Ángela Hernández

Diseñador de Producto e Imagen

Jorge Morad

Practicante en Diseño  
Juan Sebastián Lara

## La UPME presentó la Agenda Regulatoria 2024

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) ha publicado la Agenda Regulatoria para el año 2024, que aborda diversos proyectos normativos. Entre ellos, se destaca la definición de la metodología para los proyectos IPAT del Plan de Abastecimiento de Gas Natural. Además, se introduce el Registro de Proyectos de Generación de Energía Eléctrica, que abarca diversas modalidades como generación centralizada, distribuida, cogeneración y autogeneración.

Una modificación importante contemplada es la revisión de la Resolución UPME No. 464 de 2021, que establece la tarifa para la evaluación de proyectos en Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de Energía, alineándose con el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023. También se propone modificar las Resoluciones UPME No. 319 de 2022, No. 468 de 2022 y No. 464 de 2021, específicamente para proyectos relacionados con generación de energía a partir de fuentes no convencionales, gestión eficiente de la energía, hidrógeno y tecnologías de captura, utilización y almacenamiento de carbono.

Ministerio de Minas y Energía.

[AGENDA REGULATORIA 2024](#)

## Publicada la Agenda Regulatoria Indicativa 2024

La Circular 99 de 2023, emitida por el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, informa a los usuarios, prestadores de servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos, así como a las autoridades y demás interesados, sobre la aprobación de la Agenda Regulatoria Indicativa 2024 en la Sesión CREG 1302 del 28 de diciembre. Este documento establece las pautas regulatorias que se seguirán durante el próximo año en los sectores mencionados.

La Agenda Regulatoria Indicativa 2024 tiene como propósito orientar y dar a conocer las prioridades y acciones regulatorias que la Comisión de Regulación de Energía y Gas tiene planificadas para el próximo año. Este anuncio busca brindar transparencia y claridad a los actores involucrados en estos servicios públicos, fomentando así un marco regulatorio predecible y alineado con los objetivos del sector.

CREG.

[VER DOCUMENTO](#)

## Publicada la Agenda Regulatoria Indicativa 2024

El Ministerio de Minas y Energía ha divulgado la primera versión preliminar del Plan de Acción Institucional para el año 2024, sujeto a comentarios ciudadanos. Entre los temas prioritarios, se destaca el liderazgo en el proyecto “Rutas del Carbón, Gas y Combustibles Líquidos” y el desarrollo de la Agenda Regulatoria de la OARE para el sector de Hidrocarburos. Además, se enfocarán en la gestión de fiscalización de hidrocarburos, expedición de reglamentos técnicos responsables, garantía del abastecimiento de gas, aumento de la cobertura de gas natural y GLP, fortalecimiento del control en zonas de frontera, y la promoción de bioenergía y biocombustibles.

El plan incluye acciones específicas como la emisión de reglamentos técnicos para AutoGLP y NautiGLP, la elaboración del proyecto de Reglamento Técnico para la calidad de los combustibles, y la implementación de un programa de aseguramiento de calidad para combustibles y biocombustibles. Se busca aumentar el acceso al trabajo formal y oportunidades de negocio en zonas de frontera, promover el uso alternativo de biocombustibles en la cadena de distribución y estructurar un sistema de información para petróleo y otros productos.

Ministerio de Minas y Energía.

[VER DOCUMENTO](#)

## Prorrogan fórmulas para cálculo de subsidios en consumo de Energía y Gas hasta 2027

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en cumplimiento del artículo 272 de la Ley 2294 de 2023, ha anunciado mediante la Resolución No. 105 006 de 2023 la prórroga de las fórmulas para el cálculo de subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible para usuarios residenciales de estrato 1 y 2. El objeto es garantizar el acceso a estos servicios a los sectores de menores ingresos, extendiendo las medidas hasta el 30 de junio de 2027, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

En ejercicio de sus atribuciones, la Comisión destaca la importancia de estas medidas para los usuarios de estratos socioeconómicos bajos. Además, la resolución contempla la implementación de medidas eficientes que vinculan la estratificación y la información socioeconómica como parámetro de focalización del subsidio, asegurando una distribución más equitativa. La prórroga se basa en la continuidad de políticas de apoyo a los sectores más vulnerables, siendo el resultado de una serie de extensiones legislativas que datan desde la Ley 1117 de 2006.

*Ministerio de Minas y Energía.*

[VER DOCUMENTO](#)

## MinEnergía propone nuevos requisitos para seguridad en el uso de fuentes radiactivas

El Ministerio de Minas y Energía ha presentado un proyecto de resolución con el objetivo de establecer requisitos para la seguridad física en el empleo de fuentes radiactivas de categoría 1, 2 y 3. La propuesta busca modificar parcialmente la Resolución 90874 de 2014 y se fundamenta en la adhesión de Colombia al Código de Conducta sobre Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes de Radiación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Este proyecto se enmarca en las funciones del Ministerio para garantizar la seguridad nuclear y protección radiológica, asegurando un marco apropiado para el uso seguro de fuentes radiactivas.

En cuanto al alcance, el proyecto busca regular a personas naturales o jurídicas que requieran autorización para el uso y/o almacenamiento de fuentes radiactivas de categorías 1, 2 y 3. Se destaca que no aplica a equipos generadores de radiación, material nuclear definido por la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, ni a instalaciones cuya agregación resulte en

categorías 4 y 5. Los comentarios se podrán realizar en el siguiente [ENLACE](#).

*Ministerio de Minas y Energía.*

[VER DOCUMENTO](#)

## Agenda Regulatoria Ambiental para el 2024

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS publicó la Agenda Regulatoria para el 2024.

Entre los aspectos de mayor relevancia encontramos:

- Modificación del Decreto 1076 de 2015, en relación con los proyectos de energía virtualmente contaminante en el marco de la transición energética justa.
- Reglamentación del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases de Efecto Invernadero – PNCTE.
- Tasas retributivas por vertimientos puntuales al recurso hídrico.
- Modificación del Decreto 1076 de 2015, en relación con los proyectos de adecuaciones Hidráulicas.
- Manejo de ecosistemas de importancia en el país.
- Modificación y adición del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos.
- Nuevas disposiciones en materia de licenciamiento ambiental.
- Reglamentación del CNCC y Fortalecimiento del SISCLIMA.
- Reconocimiento de las medidas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas.

Es importante recordar, que esta Agenda Regulatoria se desarrollará a lo largo del año 2024 y los proyectos normativos propuestos deberán ser presentados para consulta pública.

## Resultados de encuesta determinan administradores potenciales para el Fondo SOLDICOM

El Ministerio de Minas y Energía (“MinMinas”) divulgó los resultados de la encuesta realizada a los Distribuidores Minoristas de Combustibles Líquidos sobre su vinculación a agremiaciones o federaciones del sector. En concordancia con la Ley 26 de 1989 y la Resolución 40396 de 2021, se destaca que la Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos (COMCE) obtuvo el 39,58%, y la Federación Nacional de Combustibles y Energéticos (FENDIPETRÓLEO)

alcanzó el 32,69% de los votos, posicionándose como las federaciones habilitadas para administrar el Fondo SOLDICOM. El Ministerio, cumpliendo con el procedimiento establecido, se prepara para contactar a estas federaciones y avanzar en la designación del próximo administrador del fondo.

Tomado de Ministerio de Minas y Energía (10/01/2024).

[VER DOCUMENTO](#)

## Aumento en ingresos del gestor del mercado de gas natural

La Resolución 502 054 de 2023 reconoce un incremento en el ingreso anual del tercer año del periodo de vigencia de la obligación de prestación de servicios del Gestor del Mercado de Gas Natural. Este aumento se basa en el cumplimiento de indicadores de gestión del año 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 y los Anexos 5 y 6 de la Resolución CREG 055 de 2019. El artículo 1 de la resolución establece que el valor del parámetro I, definido

en el Anexo 6 de la Resolución CREG 055 de 2019, es del 1% para el tercer año. El pago correspondiente debe distribuirse en partes iguales en los meses restantes del año 3 del periodo de vigencia de la obligación de prestación de servicios.

Además, el artículo 2 señala que la Resolución debe notificarse al representante legal de la empresa Bolsa Mercantil de Colombia y, una vez en firme, debe ser publicada en el Diario Oficial. Se destaca que contra las disposiciones contenidas en esta Resolución, procede el Recurso de Reposición, el cual puede presentarse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. En resumen, la resolución reconoce un aumento en los ingresos anuales del Gestor del Mercado de Gas Natural y establece los procedimientos para su distribución y los recursos disponibles en caso de inconformidad.

CREG.

[VER DOCUMENTO](#)

# Monitoreo de Entorno

## Monitoreo de alertas de entorno

Desde finales del mes de Diciembre y en el transcurso del mes de Enero, desde los equipos de entorno de las empresas afiliadas se reportaron varias alertas. Las zonas que presentaron un mayor movimiento en el entorno y afectación a las operaciones fueron: **municipio de Villavicencio, Guamal y Acacías, departamento del Meta, y municipio de Saravena, departamento de Arauca**, en donde se presentaron diferentes alertas y vías de hecho e incidentes de entorno, así como bloqueos a las movilizaciones de equipos y vehículos de las empresas, desde la semana comprendida en el período entre el 26 de diciembre, hasta la actualidad, por parte de las comunidades y diferentes asociaciones, con requerimientos frente a:

- Intermediación en la contratación de mano de obra local.
- Intermediación en la contratación de bienes y servicios de transporte.
- Compensación socioambiental y deuda histórica.

A partir de lo anterior se plantearon las alertas con el **Ministerio del Trabajo** con respecto al surgimiento de

nuevas asociaciones y sindicatos laborales, de igual forma, se realizó una mesa de diálogo e interlocución entre los sectores sociales, el gobierno nacional y la empresa **Parex**, el 31 de enero en **Saravena, Arauca** donde se buscó dar respuesta al pliego de exigencias de la comunidad.

Durante el mes de enero se denunciaron amenazas, pancartas y panfletos alusivos del **frente "Isaías Pardo" de la Segunda Marquetalia**, desde las empresas actualmente presentes en el **municipio de Yondó, Antioquia, y en el magdalena medio en general**. El 01 de febrero de 2024, se llevará a cabo la reanudación de las mesas de seguridad de hidrocarburos en **Bogotá**, con el fin de continuar en articulación con el **Ministerio de Defensa y Fuerza Pública** para gestionar y anticipar las alertas de seguridad en los territorios de operación, así como de mantener las mesas de seguridad en los diferentes municipios.

# Monitoreo de Relacionamiento

## Reporte de Brief Colombia

En el análisis presentado por Brief Colombia para el mes de enero, se establece la correlación entre la aprobación del presidente y el nivel de crecimiento del país, donde según la encuesta Opinómetro se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.97 entre noviembre de 2022 y 2023.

En términos de paz, este informe presenta un histórico detallado con la implementación de las mesas de dialogo y la manera en la que los colombianos premian los diálogos, pero no aprueban los abusos de los grupos armados ilegales. Con este panorama, el año 2023 se caracterizó por un deterioro de la paz total del gobierno Gustavo Petro. No obstante, el gobierno anunció la continuidad de la paz a través de estrategias de control constitucional de la Ley 2272 de 2022, así como los diálogos con diferentes disidencias de las FARC- EP.

Pese a los avances en lo corrido del periodo del presente gobierno existe una correlación positiva de 0.97% en

donde menor sea el interés de la ciudadanía en estar interesados en los diálogos, menor es la aprobación de la gestión presidencial.

En términos generales, pocos países tienen más experiencia que Colombia en la negociación de los Acuerdos de Paz. Asimismo, existe una voluntad de las partes por lograr acuerdos de paz, donde persisten los desafíos complejos de resolver que hace que exista una creciente desconfianza nacional alrededor de la implementación de la paz total.

Por último, la negociación con el ELN, tiene fecha final, 25 de mayo de 2025, posterior inicia el proceso político de refrendación vía administrativa en época electoral.

*Tomado de Brief Colombia (enero, 2024).*



**Ya está disponible**  
**MAGAZINE**  
Edición no. 12

**Especial:**

**VI Cumbre del Petróleo, Gas y Energía**

Con la participación de:  
Anton Paar  
Cent  
Hydratica  
Innergy  
M&R Law Firm  
Rheina  
Schneider Electric  
Stork

**Léalo ahora haciendo clic aquí**